

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 31 Marzo 1902."
México, 31 de Marzo de 1902.—Anotada á fojas 80 del libro respectivo con el número 325.—*José Algara*.

Es copia. México, Abril 8 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Abril 15 de 1902.

NUMERO 295.

Marzo 31.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A la «Ideal Refrigerating and Manufacturing Company,» por perfeccionamientos en compresores para máquinas de hacer hielo.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Marzo 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la «Ideal Refrigerating and Manufacturing Company,» ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por perfeccionamientos en compresores para máquinas de hacer hielo, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresados perfeccionamientos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Marzo de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,445, expedida á favor de la «Ideal Refrigerating and Manufacturing Company.»

Regístrese: México, 20 de Marzo de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Marzo 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,445, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de los perfeccionamientos en compresores para máquinas de hacer hielo, por los que se le ha concedido privilegio.

México, á 20 de Marzo de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 31 Marzo 1902."

México, 31 de Marzo de 1902.—Anotada á fojas 80 del libro respectivo con el número 328.—*José Algara*.

Es copia. México, Abril 9 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Abril 16 de 1902.

NUMERO 296.

Marzo 31.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Antonio Prats y Gutiérrez, por un perfeccionamiento al aparato denominado "Salvavidas," para evitar desgracias en los tranvías eléctricos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Marzo 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Antonio Prats y Gutiérrez, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de Privilegio por veinte años, por un perfeccionamiento al aparato denominado "Salvavidas," para evitar desgracias en los tranvías eléctricos, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado perfeccionamiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Marzo de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,446, expedida á favor del Sr. Antonio Prats y Gutiérrez.

Regístrese: México, 20 de Marzo de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Marzo 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,446 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un perfeccionamiento al aparato denominado "Salvavidas," para evitar desgracias en los tranvías eléctricos, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 20 de Marzo de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 31 Marzo 1902."

México, 31 de Marzo de 1902.—Anotada á fojas 80 del libro respectivo con el número 329.—*José Algara*.

Es copia. México, Abril 9 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Abril 16 de 1902.

NUMERO 297.

Marzo 31.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Tomás de Castro Gago, por un sistema de escobas para barrer basuras.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria—México.—Sección 2.^a

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Marzo 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Tomás de Castro Gago, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un sistema de escobas para barrer basuras, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado sistema.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Marzo de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,447 expedida á favor del Sr. Tomás de Castro Gago.

Regístrese: México, 20 de Marzo de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Marzo 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,447 en la Sección 2.^a de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un sistema de escobas para barrer basuras, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 20 de Marzo de 1902.—El Jefe de la Sección 2.^a, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2.^a"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 31 Marzo 1902."

México, 31 de Marzo de 1902.—Anotada á fojas 80 del libro respectivo con el número 330.—*José Algara*.

Es copia. México, Abril 9 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Abril 16 de 1902.

NUMERO 298.

Marzo 31.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A "Electric Lighting Boards Limited," por ciertas mejoras introducidas en aparatos de contacto para lámparas eléctricas incandescentes.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2.^a

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de

Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Marzo 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Sociedad denominada "Electric Lighting Boards Limited," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en aparatos de contacto para lámparas eléctricas incandescentes, inventadas por los Sres. Ernest Greil y Emile Audiger, quienes cedieron sus derechos á la expresada Compañía, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Marzo de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,449, expedida á favor de la Sociedad denominada "Electric Lighting Boards Limited."

Regístrese: México, 20 de Marzo de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Marzo 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,449 en la Sección 2.^a de esta Secretaría y devueltos á la interesada conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras introducidas en aparatos de contacto para lámparas eléctricas incandescentes, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 20 de Marzo de 1902.—P. a. del Jefe de la Sección 2.^a, *M. C. Tolsa*, Oficial 1.^o—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2.^a"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 31 Marzo 1902."

México, 31 de Marzo de 1902.—Anotada á fojas 80 del libro respectivo, con el número 332.—*José Algara*.

Es copia. México, Abril 9 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Abril 16 de 1902.

NUMERO 299.

Marzo 31.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A L. A. Brown, por un procedimiento para mezclar materias.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2.^a

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Marzo 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. L. A. Brown, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus

Leyes.—Tomo LXXVIII.—37

artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un procedimiento para mezclar materias, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado procedimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Marzo de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,443, expedida á favor del Sr. L. A. Brown.

Regístrese: México, 20 de Marzo de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Marzo 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,443 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de un procedimiento para mezclar materias, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 20 de Marzo de 1902.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, *M. C. Tolsa*, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 31 Marzo 1902."

México, 31 de Marzo de 1902.—Anotada á fojas 80 del libro respectivo con el número 326.—*José Algara*.

Es copia. México, Abril 9 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Abril 17 de 1902.

NUMERO 300.

Marzo 31.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Félix C. Thiele, por un procedimiento para refinar aceites minerales impuros y sus destilados.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Marzo 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Félix C. Thiele, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un procedimiento para refinar aceites minerales impuros y sus destilados, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado procedimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Marzo de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,444, expedida á favor del Sr. Félix C. Thiele.

Regístrese: México, 20 de Marzo de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Marzo 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,444 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de un procedimiento para refinar aceites minerales impuros y sus destilados, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 20 de Marzo de 1902.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, *M. C. Tolsa*, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 31 Marzo 1902."

México, 31 de Marzo de 1902.—Anotada á fojas 80 del libro respectivo, con el número 327.—*José Algara*.

Es copia. México, Abril 9 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Abril 17 de 1902.

NUMERO 301.

Marzo 31.—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Thomas Smith, Charles Edward Hoag y Richard Milton Thomas, por ciertos mejoramientos en empaques metálicos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Marzo 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. Thomas Smith, Charles Edwar Hoag y Richard Milton Thomas, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertos mejoramientos en empaques metálicos, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresados mejoramientos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 20 de Marzo de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,448, expedida á favor de los Sres. Thomas Smith, Charles Edward Hoag y Richard Milton Thomas.

Regístrese: México, 20 de Marzo de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 20 Marzo 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,448 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertos mejoramientos en empaques metálicos, por los que se les ha concedido privilegio.

México, á 20 de Marzo de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio*.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 31 Marzo 1902."
México, 31 de Marzo de 1902.—Anotada á fojas 80 del libro respectivo, con el número 331.—*José Algara.*

Es copia. México, Abril 9 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Abril 17 de 1902.

NUMERO 302.

Abril 1º—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A la "Cosmopolitan Power Company," por perfeccionamientos en el arte de condensar vapor ó enfriar fluidos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 25 Marzo 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la "Cosmopolitan Power Company," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por perfeccionamientos en el arte de condensar vapor ó enfriar fluidos, inventados por el Sr. Thomas M. Colwell, quien cedió sus derechos á la expresada Compañía, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresados perfeccionamientos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 25 de Marzo de 1902.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,450, expedida á favor de la "Cosmopolitan Power Company."

Regístrese: México, 25 de Marzo de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 25 Marzo 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,450 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de los perfeccionamientos en el arte de condensar vapor ó enfriar fluidos, por los que se le ha concedido privilegio.

México, á 25 de Marzo de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio.*—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 1º Abril 1902."

México, 1º de Abril de 1902.—Anotada á fojas 80 del libro respectivo, con el número 333.—*José Algara.*

Es copia. México, Abril 10 de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Abril 17 de 1902.

NUMERO 303.

Abril 1º—Secretaría de Fomento.—Privilegio exclusivo.—A Julio Collignon y Compañía, por un nuevo horno denominado "Sorpresa," para fundir toda clase de metales, ya sean afinados ó bien en piedra de reducción, etc.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 25 Marzo 1902."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1891, y en atención á que los Sres. Julio Collignon y Compañía, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un nuevo horno denominado "Sorpresa," para fundir toda clase de metales, ya sean afinados ó bien en piedra de reducción, etc., asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado horno.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 25 de Marzo de 1902.—*Porfirio Díaz.*—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *Leandro Fernández.*—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,451, expedida á favor de los Sres. Julio Collignon y Compañía.

Regístrese: México, 25 de Marzo de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 25 Marzo 1902."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,451 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un nuevo horno denominado "Sorpresa," para fundir toda clase de metales, ya sean afinados ó bien en piedra de reducción, etc., por el que se les ha concedido privilegio.

México, á 25 de Marzo de 1902.—El Jefe de la Sección 2ª, *Albino R. Nuncio.*—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 1º Abril 1902."

México, 1º de Abril de 1902.—Anotada á fojas 80 del libro respectivo con el número 334.

—*José Algara.*

Es copia. México, Abril 10 de de 1902.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

«Diario Oficial,» Abril 17 de 1902.